

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061118

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 425

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””425) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que las bases de Contratación Directa CD-10/2018 AMST denominada ADQUISICION DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 387 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 2018, y el 16 de octubre de 2018, se invitó y se remitieron las bases de Contratación Directa a: DIMARTI, S.A. de C.V., TAGAT, S.A. de C.V., INVERSIONES Y SUMINISTROS PLATERO CARRERA, S.A. de C.V., EMPRESAS ADOC, S.A. de C.V., INDUSTRIAS HENRIQUEZ, S.A. de C.V., INDUSTRIAS DE CALZADO CHEGUEN, S.A. de C.V., y a NELSON HUMBERTO MEJIA PEREZ.
- III- Que además se subió a Comprasal, descargando las sociedades: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., EMPRESAS ADOC, S.A. de C.V., IMPORTACIONES DIVERSAS CONTINENTAL, S.A. de C.V., y CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. de C.V., y la recepción y apertura de ofertas se estableció para el día 22 de octubre de 2018, habiéndose recibido la única oferta de: INVERSIONES Y SUMINISTROS PLATERO, S.A. de C.V.
- IV- Que de acuerdo a la evaluación realizada por la unidad solicitante, la oferta de INVERSIONES Y SUMINISTROS PLATERO, S.A. de C.V., cumple con las especificaciones mínimas solicitadas en las bases de Contratación Directa.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar de forma parcial la Contratación Directa CD-10/2018 denominada ADQUISICION DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a INVERSIONES Y SUMINISTROS PLATERO CARRERA, S.A. de C.V., los ítems 3 y 5, hasta por el monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,968.50), por cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas en las bases de Contratación Directa.**

2. **Declarar desierto el ítem 1, ya que no fue ofertado por la única empresa participante y ya no se requerirá.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
5. **Nombrar como Administradora del Contrato, a la Licenciada Daysi Mercedes Guevara de Álvarez, Encargada de Beneficios, de la Dirección de Talento Humano, o quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**